



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 29 1 / 0 4

Salta, 31 AGO 2004
Expediente N° 12.299/03.-

VISTO:

La Resolución -CD- N° 133/04 mediante la cual se designa a la Lic. Sara Elena ACOSTA como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y se le otorga licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ACOSTA continúa desarrollando actividades docentes como extensión de funciones.

Que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente reflejando tal situación.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Lic. Sara Elena ACOSTA, continua desempeñando actividades como docente responsable de la cátedra ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERÍA de la carrera de Enfermería, como extensión de funciones, a partir del 11 de Mayo de 2004 y mientras permanezca en el cargo de Vice-Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Sección Personal, interesada y archívese.-



Lic. MARTA JULIA HUENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud